

BUENOS AIRES, 9 AGO. 1982

VISTO la Resolución N°93 del 24 de febrero de 1982 por la que se aprueba un nuevo plan de estudio para el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, por un error en la transcripción del plan se omitió consignar en cada uno de los Profesorados para la Enseñanza Primaria en Inglés, para la Enseñanza Media en Inglés y para la Enseñanza Media en Portugués, las horas destinadas a Residencia como figura para los Profesorados de Francés.

Por ello,

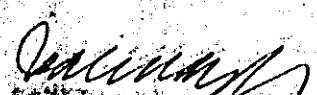
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliar la Resolución N°93 del 24 de febrero de 1982 por la que se aprueba un nuevo plan de estudios para el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" de esta Capital, en la siguiente forma:

- a) Profesorado de Inglés para la Enseñanza Primaria: Residencia doce (12) horas semanales.
- b) Profesorado de Inglés para la Enseñanza Media: Residencia doce (12) horas semanales.
- c) Profesorado de Portugués para la Enseñanza Media: Residencia doce (12) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.


ARTURO A. LICCIARDO
MINISTERIO DE EDUCACION